



## CAPITULO 2

### COMPONENTE RURAL MODELO TERRITORIAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

#### 1. OBJETIVOS

##### 1.1 OBJETIVOS PARA REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL.

- Reactivar el sector agropecuario mediante el desarrollo sostenible, incrementando la productividad y competitividad del sector a través de la adopción de técnicas, fortalecimiento del de los procesos de transformación agroindustrial, innovando usos y productos alternativos y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.
- Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola, pecuaria y agroindustrial
- Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
- Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.





- Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.
- Promover los sistemas sostenibles de producción, (silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril) para el manejo integral de áreas con restricciones para uso permanente en cultivos agrícolas, pastoreo y en suelos de pendientes con erosión baja o moderada.

## 1.2 OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

- Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.
- Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios
- Suministrar de manera calificada y oportuna los servicios públicos a las familias que habitan la zona rural del municipio.
- Implementar estrategias educativas encaminadas a la capacitación y formación integral de los habitantes de la zona rural del municipio.
- Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.





## 2. POLÍTICAS RURALES

### 2.1 POLÍTICAS GENERALES RURALES

- El mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agroindustrial y agropecuario del municipio, con proyección departamental y nacional mediante la vinculación de la modernización e innovación tecnológica del sistema de producción agroindustrial del municipio.
- Fomento del desarrollo de las actividades agropecuarias, teniendo en cuenta las oportunidades y fortalezas que presentan los diferentes sectores, así como sus debilidades y amenazas.
- Mejoramiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario mediante la capacitación, tecnificación y modernización, de los sistemas de producción, a través de programas de acompañamiento al productor rural del municipio.
- Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.
- Apoyo a proyectos productivos, orientados a generar empleo, valor agregado y seguridad alimentaria en los renglones económicos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.

### 2.2 POLÍTICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.





- Ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos a la comunidad rural del municipio.
- Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.
- Apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.
- Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.
- Mejorar la base de recursos naturales mediante la recuperación y conservación de suelos, agua y bosques como integrantes fundamentales de los ecosistemas estratégicos ó áreas de significancia ambiental de importancia para el municipio y la subregión





### 3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

#### ■ **ESTRATEGIA RURAL No. 1 (ER-1)** Subsistema Económico – Ambiental.

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividades agropecuarias y áreas de actividad agroforestal para el incremento de la productividad a partir del uso integral de los predios, el uso de prácticas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, mediante la implementación de áreas de cultivos permanentes, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados) y el mejoramiento de praderas y potreros arbolados.

#### ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 1.

- Reglamentación de áreas de actividades Agropecuarias y áreas de actividades agroforestales.

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
<b>ÁREAS DE USO AGROPECUARIO</b>		
Cultivos Semilimpios	Se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa, San Rafael, y Pedregal	CS
<b>ÁREAS DE USO AGROFORESTAL</b>		
Sistemas Silvoagrícolas	Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerto.	SSA
Sistemas Silvopastoriles	Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda	SSP
Sistemas Agrosilvopastoriles	Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios	SASP

- Educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario bajo sistemas de producción sostenible.
- Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y dar un manejo ambiental a las actividades productivas.





■ **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2)** Subsistema Económico.

Fortalecimiento de los diferentes sistemas de producción agrícola del municipio, mediante el fomento, la capacitación y el manejo técnico de explotaciones agrícolas, eliminando efectos ambientales negativos y aprovechando las ventajas geográficas y ambientales que posee el municipio para articular la producción a la dinámica Departamental y Nacional.

**ACCIONES ESTRATEGIA RURAL 2.**

- Fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria como dependencia que promueva el desarrollo de sistemas productivos en el municipio.
- Mejoramiento del nivel tecnológico del cultivo de la caña e implementación de paquetes tecnológicos que permitan aumentar los rendimientos del cultivo.
- Producción de guayaba técnicamente y manejo postcosecha, bajo criterios de agricultura orgánica, implementando y difundiendo variedades de guayaba mejoradas.
- Fortalecimiento y tecnificación del cultivo de café en asocio con Plátano y otros productos alternativos.
- Fomento y establecimientos de áreas de frutales de clima medio como cítricos, papaya, pitahaya, maracuya entre otros; como sistemas agroforestales en las veredas de municipio de Guavatá.
- Fomento e implementación de la granja integral como alternativa productiva para los pequeños agricultores teniendo como base la horticultura, los cultivos semestrales y la explotación de especies menores para las diferentes veredas del municipio.
- Fortalecimiento y mejoramiento de la productividad en los cultivos de maíz y frijol basados en la utilización de tecnologías modernas de producción.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER-3)** Subsistema Económico - Funcional.

Promover el desarrollo y modernización de los sistemas de explotación pecuarios, mediante programas de capacitación, el mejoramiento de las condiciones nutricionales, sanitarias y mejoramiento genético de las especies; para incrementar la productividad y competitividad de este sector; contribuyendo con el mejoramiento del nivel de vida de la familia campesina.





### ACCIONES ESTRATEGIA RURAL 3.

- Tecnificación de praderas y potreros arbolados mediante introducción de pastos mejorados, pastos de corte, y banco de proteínas en las veredas del municipio.
- Implementación de un programa de inseminación artificial para el mejoramiento genético del ganado bovino doble propósito en las diferentes veredas del municipio.
- Establecimiento de explotaciones piscícolas tecnificadas de Mojarra Roja, Cachama y Carpa en las veredas del municipio.
- Mejoramiento de las prácticas de manejo del hato ganadero y fortalecimiento de los ciclos de vermifugación y vacunación contra los principales parásitos y enfermedades que afectan la ganadería en el municipio.
- Creación de convenios interinstitucionales con entidades como FEDEGAN, ICA, para la capacitación de las prácticas de prevención de enfermedades infectocontagiosas de carácter epidémico y endémico.

### ■ **ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER- 4)** Subsistema Económico.

Construcción y/o Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

### ACCIONES ESTRATEGIA RURAL N. 4.

- Mantenimiento rutinario y periódico de las vías terciarias del Municipio. (Vía - 2 Guavatá – Barbosa. ; Vía - 1 a la Escuela Helechal y Mesa – limite municipal con Vélez; Vía - 3 Puente Nacional (Por La Cañada De Iroba); Vía - 7 A Casiquito - Quebrada Turé - limite Municipio Bolívar; Vía - 8 Puente Los Balcones; Vía -. 11 Tres Esquinas Los Patios - Mata Redonda - La Unión; Vía - 12 A La Escuela de Mata Redonda; Vía - 13 A La Escuela de San Vicente – Puente Los Balcones; Vía - 14 A la Escuela El Injerto - Clavellinas; Vía - 16 Escuela Estancia de González; Vía - 17 Escuela Tres Esquinas – Quebrada Canoas (Limite Municipio de Barbosa); Vía - 18 Ramal Mal Amigo ; Vía - 19 Alto de La Cruz – Q. Botuva ; Vía - 20 Vereda Pedregal; Vía - 21 Escuela San Rafael; Vía - 22 Escuela San Rafael – Zanja La Chorrera; Vía - 23 Casco Urbano – Zanja La Chorrera; Vía - 24 El Lechero – Limite Puente Nacional; Vía - 26 A La Escuela De San Roque Del Picacho)





- Construcción vías interveredales ( vía a la escuela de mata redonda, y a la zona centro de la vereda Popoa.)
- Mantenimiento general de los caminos veredales del municipio de Guavatá.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER- 5)** Subsistema Económico - Funcional.

Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación, telefonía y otros en la zona rural del municipio.

### **ACCIONES ESTRATEGIA RURAL N. 5.**

#### **Acueductos:**

- Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales existentes en el municipio de Guavatá
- Construcción de los acueductos vereda Pavachoque (sitio La Laguna vereda Popoa), Estancia de González (Q. La caña - Pozo de Lozano), San Vicente (Q. Vijao - Balcones),
- Ampliación de los acueductos de las veredas San Roque del Picacho, Injerto, Mercadillo, Botuva II, Pedregal y Popoa.
- Construcción de los acueductos para las veredas San Rafael, Tres Esquinas, Botuva II y Tres Esquinas - Los Patios.
- Mantenimiento y mejoramiento de captaciones y conducciones de agua individuales en las diferentes veredas del municipio.

#### **Residuos Sólidos:**

- Manejo integral de residuos sólidos rurales.

#### **Electrificación Rural:**

- Manejo integral de residuos sólidos rurales.

#### **Telefonía Rural:**

- Implementación del programa de telefonía social para las diferentes veredas, reposición de paneles solares en cabinas de Telecom y mantenimiento en equipos de Compartel.







### Combustible para la cocción:

- Manejo de combustibles para la cocción en el sector rural.
- Manejo comunitario para utilización de gas como alternativa para la cocción.

### ■ **ESTRATEGIA RURAL No. 6 (ER-6)** Subsistema Funcional.

Reducir el fenómeno de hacinamiento y precariedad de las viviendas rurales implementando programas para su adecuación y/o construcción en las veredas del municipio mediante el mejoramiento de la calidad espacial de las mismas, la optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales.

### ACCIONES ESTRATEGIA RURAL N. 6

- Mejoramiento de viviendas rurales (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)
- Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en alto riesgo en las diferentes veredas del municipio.
- Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.

### ■ **ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER-7)** Subsistema Funcional.

Fortalecimiento de la salud de la población rural del municipio a través la promoción, prevención, vigilancia, control de las enfermedades, capacitación y el mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura de las plantas físicas de los centros prestadores de servicios de salud.

### ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 7.

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud niveles uno y dos del SISBEN
- Actualización del sistema de selección de beneficiarios SISBEN.
- Fortalecimiento del recurso humano de las entidades prestadoras del servicio de salud.
- Mejoramiento, mantenimiento y dotación del puesto de salud de la vereda Helechal y Mesa.





- Implementación de dispensarios de salud en las diferentes escuelas rurales del municipio.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica P A B.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, programa SUMA y programa FAMI del área urbana y rural.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER- 8)** Subsistema Funcional y Social.

Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.

**ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 8**

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Guavatá.
- Promoción e implementación de programas para la validación y terminación de la educación primaria, básica y media de jóvenes y adultos, orientados a reducir el analfabetismo en el municipio de Guavatá.
- Fortalecimiento del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT del municipio de Guavatá y creación de los centros de recursos educativos en el municipio.
- Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Guavatá (danzas, música, deportes, manualidades, artesanías, huerta escolar formación en valores y derechos humanos etc.)
- Implementación de programas de educación no formal en el municipio de Guavatá.
- Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del Instituto Agrícola del casco urbano y 15 centros educativos rurales.
- Implementación del servicio de transporte escolar en el municipio de Guavatá.





■ **ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER-9)** Subsistema Funcional y social.

Incentivar la construcción, y dotación de escenarios rurales para la recreación y el mantenimiento de los espacios deportivos existentes para fortalecer el esparcimiento sano, el aprovechamiento del tiempo libre mediante la practica de actividades recreativas y culturales logrando el Rescate y la promoción de las costumbres del municipio de Guavatá

**ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL 9**

- Institucionalización y apoyo a los eventos deportivos municipales
- Creación de escuelas de formación y clubes deportivos en el municipio.
- Mantenimiento y reparación a los polideportivos de las escuelas rurales del municipio.
- Construcción de polideportivos o canchas multifuncionales en las escuelas rurales del municipio. (Escuelas veredas Puerto López y Mercadillo.)
- Construcción dotación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles para las escuelas rurales.
- Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.
- Promoción de actividades culturales y folclóricas del municipio de Guavatá
- Mantenimiento de los Salones Comunales en as Veredas Mercadillo, La Unión, Puente - Naranjos y San Rafael.
- Adecuación y ampliación de la casa de la cultura y biblioteca municipal.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 10 (ER-10)** Subsistema Funcional y social.

Elaborar estudios geológicos y geoquímicos detallados para cuantificar los recursos minerales y su potencial de explotación en el municipio de Guavatá.

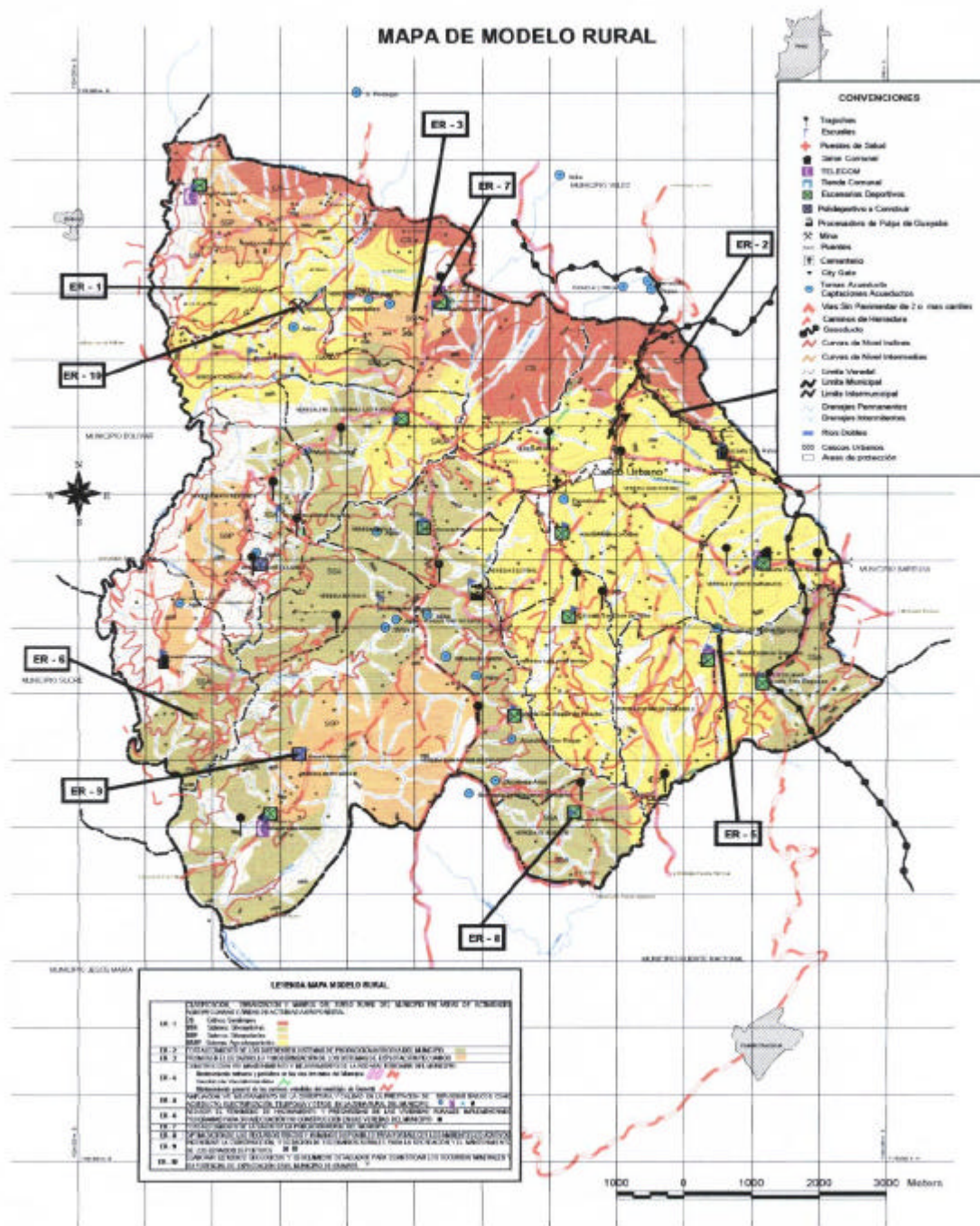
**ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL 10**

- Realización de estudios geológicos y geoquímicos detallados para cuantificar los recursos minerales y su potencial de explotación en el municipio.
- Legalización de los sitios de extracción minera e implementación de sistemas sostenibles de explotación en el municipio de Guavatá.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE GUAVATA - SANTANDER**

Documento Técnico – Etapa de Formulación





## SECCION A

### 4. CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO

A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de Guavatá, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de uso y normas que direccionan, restringen o prohíben un uso no adecuado y directrices, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS), definidas:

**Uso principal:** Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

**Usos Compatibles:** Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

**Usos Condicionados:** Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS.

**Usos prohibidos:** Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.





Tabla 4. Categorías del Uso de las tierras .

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB	Has.	%	
<b>AREAS AGROPECUARIAS</b>					
			<b>635,15</b>	<b>7,61</b>	
CULTIVOS SEMILIMPIOS	Se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa San Rafael, Laguna y Pedregal	CS	635,15	7,61	
<b>AREA AGROFORESTAL</b>					
			<b>6281,38</b>	<b>75,35</b>	
SISTEMAS SILVOAGRICOLAS	Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerito.	SSA	2.363,00	28,48	
SISTEMAS SILVOPASTORILES	Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda	SSP	952,83	11,16	
SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES	Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios	SASP	2965,55	35,71	
<b>AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y POLIDUCTO.</b>					
			486*	5,82*	
Línea gaseoducto*	veredas Tres Esquinas, Puente Naranjo, San Rafael, Popoa	LG*	486*	5,82*	
<b>SUELOS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES</b>			<b>1406,09</b>	<b>16,86</b>	
GRUPO	UBICACIÓN	SIMB	Has.	%	
AREAS FORESTALES PROTECTORAS – PRODUCTORAS	BOSQUES PROTECTORES - PRODUCTORES	Vereda Mataredonda y la Unión	BPP	426,56	5,12
AREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUE SECUNDARIO	Esta Uso se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.		645,04	7,74
	BOSQUES PROTECTORES Subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado.	Vereda Pedregal, Mata redonda, La Unión		46,87	0,56
AREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	AREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS. MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS	Diseminadas por todo el territorio del municipio.		287,62	3,44
<b>*AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES Y BOSQUES PROTECTORES.</b>			<b>171,02</b>	<b>2,03</b>	
SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTOS.*	Afecta el sector W del municipio, donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mata Redonda y La Unión.	Sad.	171,02	2,03	







## 5. AREAS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el potencial de uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

### 5.1 AREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso potencial agrícola sin restricción ambiental)

**Definición:** Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son potencialmente aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

**Manejo y Administración:** Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

■ **AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA:**  
(Uso potencial Cultivos semilimpios y pastoreo)

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias que permiten la siembra, recolección o pastoreo, que no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos; tales como caña panelera y pastos manejados o de corte. Los suelos presentan moderada profundidad efectiva y ligera susceptibilidad a la erosión.

Estas tierras se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa San Rafael, Laguna y Pedregal. Ocupan una extensión de 635.15 Hectáreas.







### Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuario tradicional a semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

### Directrices de manejo

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.
- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

### 5.2. AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL (suelos con restricción)

**Definición:** Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

**Manejo y administración:** Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:





### ■ **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRICOLAS**

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

En esta unidad el patrón de distribución de suelos y de topografía es intrincado por lo cual se pueden desarrollar los sistemas agroforestales.

La aptitud para este uso es la de mayor extensión y se encuentre localizada en las Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerto. Ocupan una extensión de 2363.00 Hectáreas.

### ■ **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES.**

Este sistema combina la ganadería con la silvicultura, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y la actividad forestal simultáneamente.

En este sistema se pueden establecer:

- Potreros Arbolados con especies de leguminosas y frutales.
- Cercas Vivas con árboles y Arbustos.
- Bancos de Leguminosas.

Son usos adecuados para terrenos con pendientes inclinadas a quebradas. Las áreas para esta categoría se encuentran situadas en las Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda. Ocupan una extensión de 952.83 Hectáreas.

### ■ **ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES**

Este sistema combina la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la producción y el desarrollo de pastos; no se requiere la remoción continua del suelo, permitiendo la explotación agroforestal y pastos simultáneamente; es decir se combinan los sistemas silvopastoril y





silvoagrícola conjuntamente. Entre los sistemas Agrosilvopastoriles están: cítricos con pastos y maderables; frutales con bambú y pastos. (Proyecto ACIDI – CDMB, 1.986).

En esta unidad el patrón de distribución de suelos y de topografía es intrincado por lo cual se pueden desarrollar los sistemas agroforestales.

La aptitud para este uso es la de mayor extensión y se encuentre localizada en las Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios. Ocupan una extensión de 2965.55 Hectáreas.

### **Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	Sistemas Silvoagrícolas, Silvopastoriles y Agrosilvopastoriles.
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

### **Directrices de manejo.**

- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).
- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.





### **5.3 AREAS MINIMAS DE PARCELACIÓN RURAL.**

#### **5.3.1 ASPECTOS BÁSICOS PARA SUBDIVISIÓN PREDIAL MEDIANTE LOS PROCESOS DE PARTICIÓN Y PARCELACIÓN EN SUELOS DE PRODUCCIÓN.**

Se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, y como principio fundamental se propenderá por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, para los procesos de partición y/o parcelación. El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

Los usos recreativos se pueden desarrollar en los suelos dedicados a la producción como usos compatibles conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, en parcelas no menores de dos (2) hectáreas. Para las áreas rurales con modalidad de suelo de protección no se permite subdivisión menor al doble del resultado de la UAF.

#### **5.3.2 UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR – UAF.**

La Unidad Agrícola Familiar, UAF (promedio municipal), es calculada localmente por la respectiva Unidad Municipal de Asistencia Técnica, UMATA, empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio.





#### 5.4 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

**Definición:** Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre “Suelos Rurales”.

**Reglamentación de uso:** Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el numero de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%





## 6. SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

### 6.1 PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

#### 6.1.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS

■ **Áreas de Bosque Secundario:** Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan.

Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio. Ocupa un área de 645.04 Hectáreas.

■ **Áreas para Bosques Protectores:** Corresponde a zonas de aptitud forestal en las que se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados. No permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal, por ser bosques protectores de nacimientos de agua y corrientes hídricas; tales como bosques de galería y de sucesión de rondas de cauces.

Estas tierras están localizadas al occidente de la Vereda Pedregal, Mataredonda, y La Unión. Ocupan una extensión de 46.87 Hectáreas.

#### Reglamentación de uso.

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.





## Normas

- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

### 6.1.2 ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

**Definición:** Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente en una extensión de 30 metros a lado y lado de los cauces de agua o en 100 metros en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Guavatá; a su vez son potenciales corredores biológicos. Con un área de 287.62 Hectáreas.

#### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

## Normas

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.





- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

### 6.1.3 AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

**Definición :** Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Guavatá, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

#### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	Restauración ecológica y protección de los recursos naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuaria tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuaria intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

#### Normas

- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.







#### 6.1.4 AREAS FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR

Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones, en las cuales el bosque puede ser aprovechado siempre y cuando se mantenga su función protectora. No requieren la remoción continua de suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en áreas por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente al suelo por la vegetación remanente.

Esta unidad se encuentra localizada al occidente del Municipio hacia las Veredas Mataredonda y La Unión. Ocupan una extensión de 426.56 Hectáreas.

##### Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Conservación y establecimiento forestal.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

#### 6.2 AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO

Para el Municipio de Guavatá se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad alta a procesos de remoción en masa y deslizamientos.

**6.2.1 SUSCEPTIBILIDAD ALTA POR DESLIZAMIENTO (Sad)** Se denomina movimiento de remoción en masa a desplazamientos de materiales de la corteza, los cuales por acción de la gravedad se ajustan a su medio físico. Los movimientos de remoción en masa obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, nivel freático, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos  
Afecta el sector W del municipio, donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mata Redonda y La Unión.





### Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL:	Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

## 6.3 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

### 6.3.1 INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnóstico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

#### 6.3.1.1 INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES

**Definición:** Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable del acueducto urbano; planta localizada al nor-orientes del área urbana sobre la vía que conduce a Vélez en la vereda Popoa y las captaciones de agua de los diferentes acueductos urbano – rurales.

#### 6.3.1.2 ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

**Definición:** Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano de uso condicionado (resolución 01756/99 CAS).

**Tratamiento de Aguas Residuales:** Áreas destinadas para el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal, que son vertidas a la Quebrada Mochilas; la planta se ubicará a 300 metros aproximadamente del casco urbano





por la vía al colegio en la vereda Pavachoque; deberán contemplar un aislamiento mínimo de 300 metros con las áreas de desarrollo o de un futuro desarrollo. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, los efluentes de la planta deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de la carga orgánica.

**Sitio de Disposición de residuos sólidos:** Las áreas de disposición de residuos sólidos para el casco urbano del municipio en suelos de uso rural, se plantea tres posibles sitios siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, localizados en La vereda Popoa por la vía a Bolívar (por las Torres), en la vereda Mata Redonda y en la vereda San Rafael; se deberán evaluar y hacer las provisiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo, agua superficiales y subterráneas y el aire. Su manejo debe realizarse de forma integral e implementar sistemas de reciclaje y reutilización, las áreas de aislamiento definidas para estos usos, se establecerán de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

### Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL	Cementerios, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, Sistemas de Tratamientos de Agua Potable, Plaza de Ferias y Exposiciones .
USOS COMPATIBLES	Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.
USOS PROHIBIDOS	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

**Nota:** Es entendible que cada uno de los usos principales relacionados en este cuadro (Cementerio, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos etc.) **son excluyentes entre sí**, lo que significa que en estas áreas de protección ( 6.3.1.1 y 6.3.1.2) así definidas **no pueden** combinarse dichas infraestructuras.

### 6.3.1.3 ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO.

**Definición:** Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo.





Las áreas de uso potencial agropecuario y Agroforestal se condiciona por el paso de la red del Gaseoducto de Vélez y Ramales y el Poliducto de Oriente en toda su área de influencia que recorre las veredas Tres Esquinas, Puente Naranjo, San Rafael, Popoa con una estación de entrega (City Gate) cerca al casco urbano.

### **Directrices de Manejo, Recomendaciones y Restricciones:**

- No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía
- No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.
- No arar a más de 50 cm, de profundidad
- No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.
- No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.
- No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.
- No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos, quemas y fogatas
- No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.



## SECCION B.

### 7. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Están referidos a las orientaciones sobre la infraestructura de soporte a las actividades rurales, comprende: a.) el sistema vial y de transporte, b.) el sistema de servicios públicos domiciliarios, c.) los equipamientos, d.) el sistema de espacio público y de las áreas recreativas.

#### 7.1 PLAN VIAL RURAL

##### OBJETIVO

Adelantar acciones y/o proyectos enfocados al mejoramiento, mantenimiento, apertura y dotación de obras de drenaje, estabilización de taludes y caída de rocas de la red vial rural (terciaria) para fortalecer su conectividad.

Mejorar el estado de la malla vial rural para facilitar el intercambio comercial del área rural con el casco urbano del municipio de Guavatá mediante la construcción, mejoramiento, mantenimiento de las vías del municipio.

##### PLAN VIAL

Integrar los sectores rurales con las áreas urbanas a través de la malla vial rural como elemento estructurante para facilitar el intercambio de las diferentes actividades económicas, al servicio de la interacción y la competitividad del municipio. Se establecen las siguientes acciones al Sistema Vial rural, así:

- Mantenimiento Rutinario y Periódico de las vías Terciarias del Municipio. (Vía - 9 Vía Guavatá – San José de Iroba - Puente Nacional; Vía - 2 Vía Guavatá – Barbosa. ; Vía - 1 Vía a la Escuela Helechal y Mesa – Limite Municipal con Vélez; Vía - 3 Vía A Puente Nacional (Por la Cañada de Iroba); Vía - 7 Vía a Casiquito - Quebrada Turé - Limite Municipio Bolívar; Vía - 8 Vía Puente Los





Balcones; Vía -. 11 Vía Tres Esquinas Los Patios - Mata Redonda - La Unión; Vía -. 12 Vía a la Escuela de Mata Redonda; Vía -. 13 Vía a la Escuela de San Vicente – Puente Los Balcones; Vía -. 14 Vía a la Escuela El Injerto - Clavellinas; Vía -. 16 Vía Escuela Estancia de González; Vía -. 17 Vía Escuela Tres Esquinas – Quebrada Canoas (Limite Municipio de Barbosa); Vía -. 18 Vía Ramal Mal Amigo; Vía - 19 Vía Alto de La Cruz – Q. Botuva ; Vía - 20 Vía Vereda Pedregal; Vía - 21 Vía Escuela San Rafael; Vía - 22 Vía Escuela San Rafael – Zanja La Chorrera; Vía - 23 Vía Casco Urbano – Zanja La Chorrera; Vía - 24 Vía El Lechero – Limite Puente Nacional; Vía - 26 Vía a la Escuela de San Roque del Picacho)

- Construcción Vías Interveredales ( Vía a la Escuela de Mata Redonda y a la parte central de la vereda Popoa..)
- Mantenimiento General de los Caminos Veredales del Municipio de Guavatá.

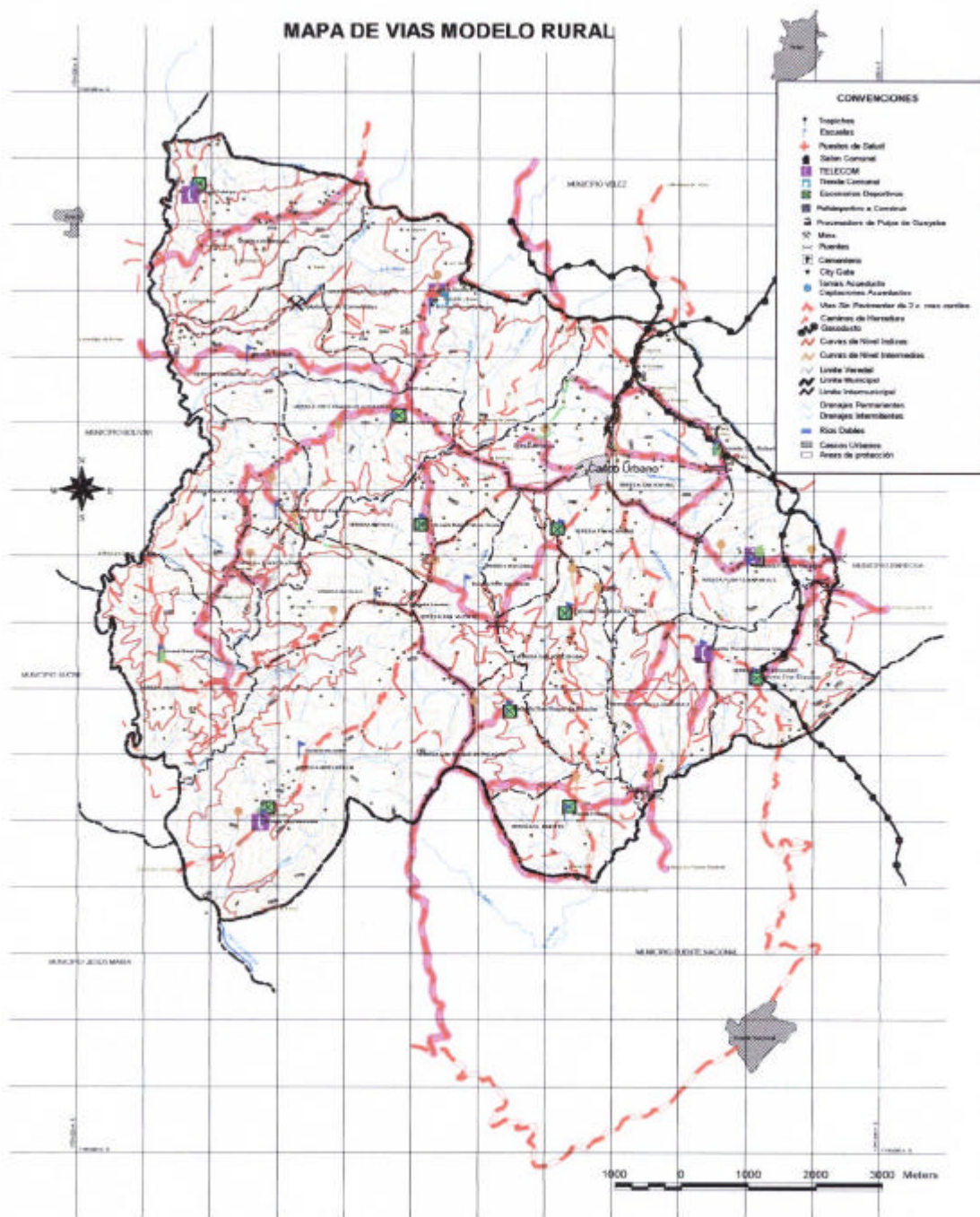
## ESPECIFICACIONES VIAS TERCIARIAS

Para las vías municipales se regirán por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el cuadro siguiente:

COMPONENTE	VIA TERCIARIA	OBSERVACION.
Derecho de vía	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona	Mínimo 6.0 metros.	-
Ancho de calzada	Mínimo 5.0 metros	-
Ancho de carril	Mínimo 2.5 metros	-
Ancho de berma	Mínimo 0.50 metros	-
Pendiente longitudinal	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 30.0Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

**Fuente:** Secretaria de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.







## 7.2. SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Los servicios públicos rurales están referidos a: 1.) Suministro de agua potable, 2.) sistemas para la eliminación de excretas, 3.) Desechos Sólidos, 4.) Sistema de energía eléctrica, 5.) Telefonía, con lo cual se disminuyan los riesgos en salud a fin de mejorar la calidad de vida en el Municipio de Guavatá.

### POLITICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Comprenden las orientaciones para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos a nivel rural, para lo cual se requiere de la implementación de las siguientes acciones :

- **Acueductos:** Mejoramiento de la calidad del servicio y aumento de la infraestructura de suministro de agua a la comunidad rural a través de:
  - Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales existentes en el municipio de Guavatá
  - Construcción de los acueductos vereda Pavachoque (sitio La Laguna vereda Popoa), Estancia de González (Q. La caña - Pozo de Lozano), San Vicente (Q. Vijao - Balcones),
  - Ampliación de los acueductos de las veredas San Roque del Picacho, Injerto, Mercadillo, Botuva II, Pedregal y Popoa.
  - Construcción de los acueductos para las veredas San Rafael, Tres Esquinas, Botuva II y Tres Esquinas - Los Patios.
  - Mantenimiento y mejoramiento de captaciones y conducciones de agua individuales en las diferentes veredas del municipio.
  
- **Saneamiento básico:** Promover el desarrollo de acciones para el manejo de excretas y aguas servidas, tendientes a disminuir los riesgos en salud y mejorar el saneamiento ambiental, mediante la dotación e implementación en las viviendas rurales de baterías sanitarias, pozos sépticos, red de conducción de aguas residuales y sistemas de infiltración para la eliminación de excretas, así:
  - Mejoramiento de viviendas rurales (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)
  - Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en alto riesgo en las diferentes veredas del municipio.
  - Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.







- **Residuos sólidos:** Promover la cultura del manejo integral de Residuos sólidos, a través de La capacitación a la comunidad para el tratamiento e implementación de sistemas de eliminación (ejem: compost, lombricultura).
  - Manejo integral de residuos sólidos rurales.
  
- **Energía:** apoyo para el desarrollo de proyectos que beneficien a las comunidad rural del municipio de Guavatá en la ampliación de la cobertura del servicio de suministro en energía eléctrica para 62 viviendas mediante el programa de puntas y colas para las todas las veredas del municipio de Guavatá.
  
- **Telecomunicaciones:** Gestionar la ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones, la reposición del sistema de paneles solares o adaptación a los centros de Atención en las veredas más alejadas del casco urbano.
  - Implementación del programa de telefonía social para las diferentes veredas, reposición de paneles solares en cabinas de Telecom y mantenimiento en equipos de Compartel.
  
- **Combustible para la cocción**
  - Promoción de procesos de siembra de bosques de leña asociado a la utilización para la cocción de alimentos.
  - Manejo comunitario para utilización de gas como alternativa para la cocción.



### **7.3. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES RURALES**

Corresponde de una parte a las edificaciones institucionales destinadas a la prestación de servicios sociales de educación y salud, requeridas en el área rural, en términos de su funcionalidad, accesibilidad y asistencia.

#### **7.3.1 EDUCACION**

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Mejorar los ambientes de los establecimientos educativos, a través de:

- La terminación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la planta física de las instituciones de primaria y secundaria del sector rural.
- Instalación de los servicios básicos de Agua, energía, pozos sépticos, en instituciones carentes de estos servicios, así como la reparación de las redes y accesorios.
- Ampliar la capacidad de espacio físico para atender los requerimientos espaciales y funcionales en algunos centros educativos para ofrecer un mejor servicio.
- Implementar programas de educación rural a adultos y jóvenes a fin de disminuir el analfabetismo.
- Implementar el Grado Cero de las escuelas rurales con el fin de que los niños del municipio a temprana edad para desarrollar a recibir una formación educativa completa e integral.
- Fortalecimiento de la educación vocacional hacia la formación para el trabajo con aprendizajes que logren apoyar la economía urbana y rural del municipio.
- Fortalecimiento en la formación permanente de Docentes y directivos.

##### **POLÍTICAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO**

- Mejorar la calidad de la educación a través de la adecuación y dotación de los ambientes escolares en los centros educativos rurales del Municipio de Guavatá.





- Reducción del Analfabetismo.
- Realizar alianzas y acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para la educación.

### **ACCIONES.**

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Guavatá.
- Promoción e implementación de programas para la validación y terminación de la educación primaria, básica y media de jóvenes y adultos, orientados a reducir el analfabetismo en el municipio de Guavatá.
- Fortalecimiento del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT del municipio de Guavatá y creación de los centros de recursos educativos en el municipio.
- Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Guavatá (danzas, música, deportes, manualidades, artesanías, huerta escolar formación en valores y derechos humanos etc.)
- Implementación de programas de educación no formal en el municipio de Guavatá.
- Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del Instituto Agrícola del casco urbano y 15 centros educativos rurales.
- Implementación del servicio de transporte escolar en el municipio de Guavatá.

### **7.3.2 SALUD**

#### **OBJETIVOS**

- Ampliar la cobertura de servicios médicos asistenciales y régimen subsidiado favoreciendo a la población rural más necesitada.





- Dinamizar comités técnicos municipales y veredales para que a través de estos se avale el acceso de la población al sistema de seguridad social en salud, teniendo en cuenta la población con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas NBI para aplicar la equidad
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de atención en salud del sector rural.
- Mejorar y ampliar las instalaciones físicas existentes en el sector rural para responder al reto de la reforma de seguridad social (Ley 100 y 60 de 1993)
- Contribuir a mejorar y mantener la salud de la población rural del municipio mediante el desarrollo del Plan de atención básica (PAB), con énfasis en la promoción, la prevención de la enfermedad, saneamiento ambiental y la vigilancia epidemiológica.

## **POLÍTICAS DEL SERVICIO DE SALUD**

Promover estilos de vida saludable en la población rural, mediante:

- la promoción y capacitación en salud;
- mejoramiento y dotación de las infraestructuras físicas,
- la ampliación de la cobertura en el SGSSS.
- prevención de la enfermedad y vigilancia en salud.
- Promoción de hábitos de vida saludables.

## **ACCIONES**

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud niveles uno y dos del SISBEN
- Actualización del sistema de selección de beneficiarios SISBEN.
- Fortalecimiento del recurso humano de las entidades prestadoras del servicio de salud.
- Mejoramiento, mantenimiento y dotación del puesto de salud de la vereda Helechal y Mesa.
- Implementación de dispensarios de salud en las diferentes escuelas rurales del municipio.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica P A B.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, programa SUMA y programa FAMI del área urbana y rural.







#### **7.4. EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL**

El espacio público rural se formula de una parte como el elemento paisajístico, desarrollado sobre la infraestructura vial rural como espacio público articulador de las comunidades veredales y las áreas recreativas y deportivas que dinamizan la convivencia.

##### **OBJETIVOS**

- Organizar, capacitar y fomentar la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, que contribuyan a promover lazos de amistad y de convivencia en la comunidad.
- Fortalecer la cobertura de los escenarios recreativos rurales (canchas, polideportivos, juegos infantiles), orientado hacia la infraestructura física, la administración, el mantenimiento y remodelación de las áreas existentes, la construcción de nuevos polideportivos en establecimientos educativos y veredas, la construcción y dotación de parques infantiles.

##### **POLITICAS**

Comprenden las orientaciones para la consolidación del sistema de espacios públicos rurales, para lo cual se requiere de la implementación de las siguientes acciones:

- Apoyar actividades deportivas y culturales que promuevan la integración, desarrollo físico- social de la población, orientada al aprovechamiento del tiempo libre; rescate, conservación y promoción de las tradiciones e identidad cultural del municipio de Guavatá.
- Mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de los escenarios recreativos y deportivos de las escuelas veredales, sitio de encuentro de las comunidades del sector rural.
- Iniciar la arborización en la malla vial secundaria y terciaria, sobre las áreas de derecho de cesión de estas vías.

##### **ACCIONES**

- Mantenimiento y reparación a los polideportivos de las escuelas rurales del municipio.





- Construcción de polideportivos o canchas multifuncionales en las escuelas rurales del municipio. (Escuelas veredas Puerto López y Mercadillo.)
- Construcción dotación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles para las escuelas rurales.
- Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.
- Promoción de actividades culturales y folclóricas del municipio de Guavatá

### ELEMENTOS INTEGRANTES DEL ESPACIO PUBLICO RURAL

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y el Modelo Territorial propuesto se establecen los siguientes elementos del espacio público rural:

- **Áreas integrantes del sistema vial:** Constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN.	ACCIÓN.
Zona verde, derecho de vía.	Vías Secundarias: 10 metros a cada lado de la vía. Vías Terciarias: 8 metros a cada lado de la vía.	Protección, reforestación y mantenimiento
Obras de arte, puentes, taludes	A lo largo de la vías rurales	Mantenimiento y construcción

- **Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:** Conformados por las áreas deportivas de las escuelas rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	USO	MANEJO
Áreas deportivas	Escuelas veredas Puerto López y Mercadillo	Deportivo y recreativo	Construcción.
Polideportivos Rurales.	Escuelas rurales Mercadillo Viejo, El Injerto, San Roque del Picacho, San Vicente, Botuva I – II, San José de Iroba, Pedregal, Estancia de González, Tres Esquinas, Puente Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Tres Esquinas – Los Patios, Helechal y Mesa.	Deportivo y Recreativo	Terminación, remodelación y mantenimiento
Juegos infantiles	Totalidad veredas del municipio.	Deportivo y recreativo	Construcción
Salones comunales	Veredas Mercadillo, La Unión, Puente – Naranjos, San Rafael.	Encuentro	Mantenimiento y dotación

